

PROCESO EVALUATIVO 2020.

ESCALA DE RENDIMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y el Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, artículo 24, inciso 3°, se estiman cuatro valoraciones dentro de la escala de rendimiento, para ponderar los resultados obtenidos por el funcionariado judicial, de la siguiente manera:



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

AREA 1- CÓMO ADMINISTRA EL TRIBUNAL:	48%
C-1º Asistencia puntual, orden y disciplina del funcionario y del personal en horas de audiencia	6%
C-2º Atención y diligencia con el público	12%
C-3º Orden y conservación de la oficina, archivos y foliaje de los expedientes	10%
C-4º Llevar los libros establecidos por ley y demás que se estimen convenientes	4%

C-5º Despacho oportuno de documentos y recepción en forma de los escritos y peticiones; Tramitación y Remisión de las comisiones procesales dentro del plazo.	4%
C-6º Remisión correcta y en tiempo de los Informes Únicos de Gestión para evaluación por el Consejo y las Estadísticas Judiciales; así como la asistencia y aprovechamiento de las actividades formativas organizadas por el CNJ	12 %
AREA 2- CÓMO ADMINISTRA JUSTICIA:	52%
C-7º Observancia de los plazos procesales para resolver y para la práctica de diligencias judiciales	20%
C-8º Eficiencia y Productividad Judicial (verificar la carga laboral en el período evaluado, tasa de celebración de audiencias y cantidad de comisiones procesales realizadas).	32%
C-9º Omisión de Resoluciones en los casos en que las leyes claramente imponen el deber de resolver	N/E
C-10º Actuaciones que revelen arbitrariedad o flagrante ineptitud en el cargo	N/E
TOTAL	100%

C = Criterio

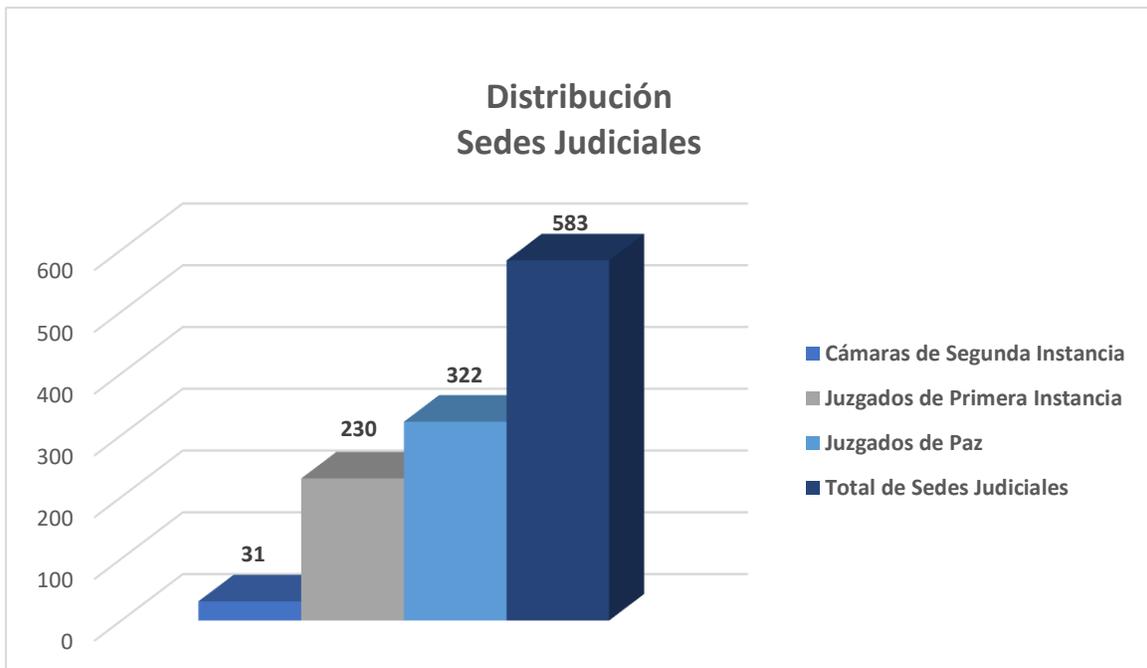
N/E = No evaluado

SEDES JUDICIALES EVALUADAS

Durante el desarrollo de las "Evaluaciones 2020", se realizó la evaluación no presencial en 583 sedes judiciales, a 788 funcionarios/as.

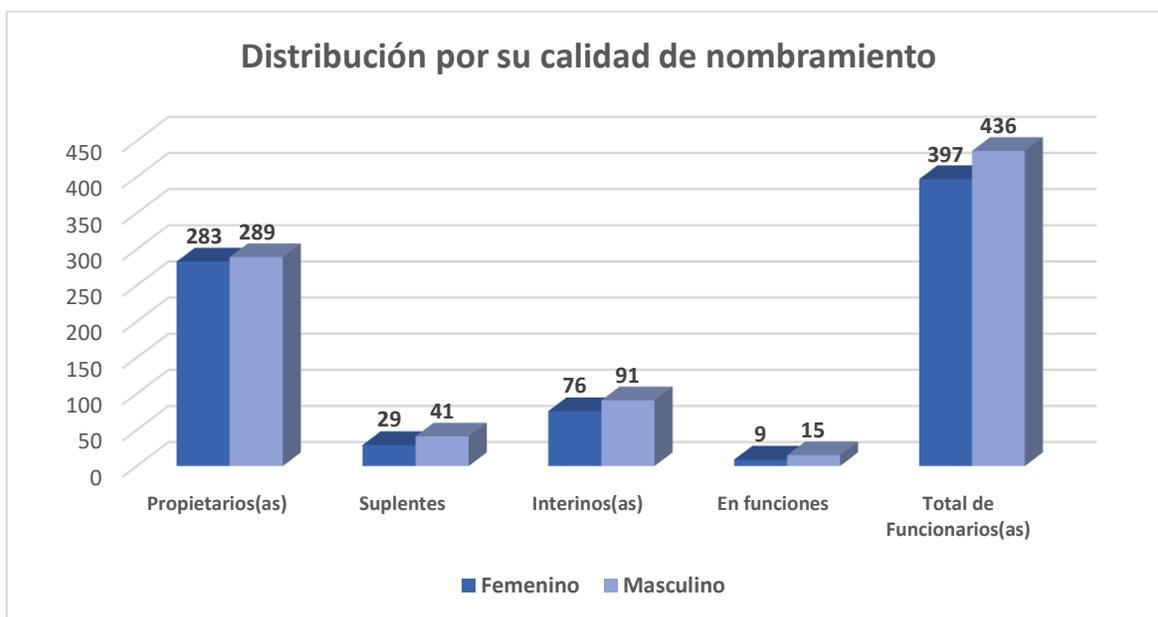
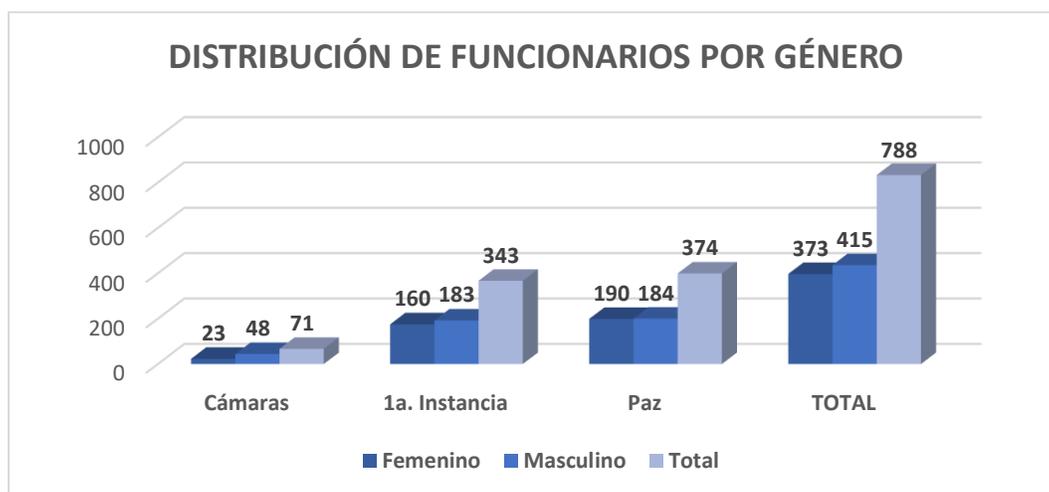
En el segundo proceso que comprende la evaluación presencial, se visitaron 159 sedes judiciales de paz, evaluándose a 186 funcionarios/as; en 424 sedes judiciales, se evaluaron 602 funcionarios/as con la modalidad no presencial, totalmente.

En el tercer proceso se evaluaron 329 audiencias, y se obtuvieron 1961 encuestas de satisfacción de usuarios en audiencia; y 2421 encuestas de satisfacción de usuarios en sede.



FUNCIONARIADO JUDICIAL EVALUADO

Los procesos de Evaluación 2020, abarcaron a un total de 788 funcionarios(as) judiciales, entre hombres y mujeres; en calidad de propietarios, suplentes, interinos y en funciones que se desempeñaron en las 583 sedes judiciales del país, en el año 2019.



RESULTADOS OBTENIDOS DE CONFORMIDAD A ESCALA DE RENDIMIENTO

De la totalidad de funcionarios(as) evaluados(as) en los procesos de evaluación 2020, la cual asciende a 788 funcionarios/as, se observa que 681 funcionarios obtuvieron la calificación de excelente en el proceso evaluativo dentro de la escala de rendimiento 80 satisfactorio con mérito, 23 satisfactorio y únicamente 4, resultaron con calificación no satisfactoria, lo que constituye el 0.36% de la totalidad de funcionarios(a) evaluados(das) en dicho proceso; por lo que la gestión judicial durante el año 2020 de conformidad al artículo 70 de la ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se estima, satisfactoria.

